



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 264 /18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de Mayo de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.775/14, caratulado "MINISTERIO DE SALUD s/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2014 SAF 72 FF 371 P. 19 CTA. CTE. N° 1200178/1 HOSPITAL ZONAL DE TRELEW";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Ejercicio 2014 pagada en 2016 – Fuente de Financiamiento 371 – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW –;

Que con fecha 02 de Mayo de 2018, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de ejercicio 2014 pagada en 2016 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 371 – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW–, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA (\$31.090).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Subrogante Cr. Ricardo ZULIANI
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES